

CASAS GÓMEZ, M. (1999): *Las relaciones léxicas*, Beihefte zur Zeitschrift für Romanische Philologie, Band 299, Tübingen: Niemeyer, 241 pp.

Varo Varo, Carmen

Universidad de Cádiz, Área de Lingüística General, Departamento de Filología,
Avda. Gómez Ulla, 1, 11003 Cádiz, Tfno.: 956015519.

(Recibido Julio, 2000; aceptado Septiembre, 2000)

BIBLID [1133-682X (2000-2001) 8-9; 475-480]

El libro *Las relaciones léxicas* es un fiel reflejo de la labor investigadora desarrollada en el marco del grupo de investigación *Semainein* (del Plan Andaluz de Investigación, Código HUM 147), como parte de un ambicioso proyecto sobre las relaciones léxicas nunca hasta ahora emprendido, al menos de forma global, en el estudio de una lengua histórica¹. En este sentido, como M. Casas Gómez hace constar en la introducción, constituye un primer acercamiento teórico al tema, en cuanto a que incluye una detallada revisión crítica de las diferentes posturas teóricas surgidas a este respecto, especialmente en relación con el tratamiento de la sinonimia, acompañada del planteamiento de nuevos datos y posibles perspectivas para la explicación y descripción de tales fenómenos.

La obra está organizada en torno a cuatro capítulos, precedidos de una introducción, en la que el propio autor traza una panorámica de los aspectos en ella tratados. Los dos primeros ("Algunas consideraciones históricas sobre la antonimia: las leyes y asociaciones sinónímicas" y "Signo lingüístico y relaciones léxicas"), de menor extensión, sirven como preámbulo al resto de la obra, y se detienen en ciertos aspectos previos al estudio central de las implicaciones de los niveles del significar en el marco de las relaciones léxicas, afrontado fundamentalmente en el capítulo tercero ("Posibilidades de implicación de los niveles del significar en el marco de las relaciones léxicas"). Finalmente, el cuarto capítulo ("Conclusiones. Hacia una descripción funcional de las relaciones léxicas") contiene unas conclusiones generales y una descripción desde un punto de vista funcional de la sinonimia en conexión con las restantes relaciones semánticas.

En el primer capítulo son analizados determinados mecanismos vinculados a la sinonimia, ya descritos con gran detenimiento en el ámbito de la semántica histórica y utilizados, como ocurre con la llamada ley de repartición de sinónimos, en no pocas ocasiones

1 Este proyecto, junto con otras líneas de investigación del mencionado grupo, es explicado por el autor de forma minuciosa en "Lineas de investigación semántica del grupo 'Semainein': el proyecto 'Las relaciones léxicas'", *Actas del Congreso Internacional de Semántica. Cien años de investigación semántica: de Michel Bréal a la actualidad* (La Laguna, 27 al 31 de octubre de 1997), en prensa.

para demostrar la inexistencia de ésta, si bien, como hace notar M. Casas Gómez, la propia repartición implica un estado inicial, aunque efímero, de sinonimia. Asimismo, advierte que la sistematicidad de la ley formulada por M. Bréal a finales del siglo pasado, ha sido rechazada por autores como G. Salvador, que argumenta en su contra tanto la existencia de parejas de sinónimos recalcitrantes², como la posibilidad de que asistamos al proceso contrario, o generalización semántica, con la consiguiente desemantización de ciertos rasgos distintivos, que lleva, en último extremo, a la conversión en sinónimos de unidades léxicas que antes repartían sus significados. De otro lado, son analizadas las asociaciones sinonímicas, manifiestas en los procesos de atracción e irradiación sinonímicas, vinculados a fenómenos como el eufemismo, la analogía y el préstamo, y presentes no sólo en determinados tipos de jerga, sino en general en el léxico usual de las lenguas.

El segundo capítulo, en cuanto paso previo al examen de fenómenos como la polisemia u homonimia y la sinonimia, recoge todas aquellas consideraciones teóricas respecto al signo lingüístico como unidad de dos caras relacionadas significativamente, inspiradas en la concepción saussureana. Justamente esta idea, germen junto a los conceptos de valor y red asociativa de la denominada semántica preestructural y asociativa, se contrapone al dualismo asimétrico del signo postulado inicialmente por S. Karcevskij, que señala la ruptura de la relación solidaria entre significante y significado tanto en la polisemia como en la sinonimia. No obstante, el mismo funcionamiento de la comunicación, según el cual son diferentes los signos que tienen significados diferentes, independientemente de su significante, nos brinda no sólo la solución para el problema sinónimo y polisémico, sino además la posibilidad de una semántica funcional. En este punto hallamos la coincidencia con la línea de pensamiento inaugurada por R. Trujillo y continuada por S. Gutiérrez Ordóñez, que, apoyándose en la teoría de la extensión del significante y en el concepto de forma de contenido, niega la polisemia desde un punto de vista estructural y la relega a la actividad del hablar.

Una vez situados en el capítulo central, sirven como punto de partida ciertas precisiones terminológicas, consideradas oportunas, sobre los conceptos de significación y designación, así como una delimitación de los niveles del significar, que, tras el examen de los planteamientos tradicionales sobre éstos, ofrece como novedad una propuesta en la que se advierten cuatro, en lugar de tres niveles³: *designación* y *significado*, de un lado, pertenecientes a la lingüística de la lengua, y *referencia* y *sentido*, de otro, relativos a una lingüística del hablar.

-
- 2 Se trata de parejas como *alquilar/arrendar*, que M. Casas Gómez aprovecha para ilustrar otros aspectos lingüísticos no menos interesantes. Las diversas implicaciones de dicha pareja en la estructuración del léxico de las lenguas son analizadas más detenidamente en sus trabajos "Algunos aspectos lingüísticos acerca de una pareja léxica verbal", Wotjak, G./Veiga, A. (coords.), *La descripción del verbo español*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 1990, 97-105, y "Notas de lexicología contrastiva a propósito de una 'ley' semántica", Martín Castellanos, A. J./Velázquez Basanta, F./Bustamante Costa, J. (eds.), *Estudios de la UCA ofrecidos a la memoria del Prof. Braulio Justel Calabozo*, Cádiz: Universidad de Cádiz, 1998, 299-308.
- 3 La nueva propuesta de sistematización de los niveles del significar es expuesta en el trabajo "Implicaciones léxicas de los niveles del significar", Hoinkes, U. (ed.), *Panorama der Lexikalischen Semantik. Thematische Festschrift aus Anlaß des 60. Geburtstags von Horst Geckeler*, Tübingen: Narr, 1995, 101-112.

Después de estos preliminares el autor concentra su atención en las diferentes posibilidades de implicación que estos niveles del significar tienen en el ámbito de las relaciones léxicas, implicaciones que son analizadas por separado en tres grandes apartados.

De la llamada sinonimia referencial o recurrencia a elementos léxicos coincidentes en la designación, a menudo confundida con la neutralización contextual, se ocupa en el primero y más breve de los tres apartados (3.1.). Así pues, la primera implicación léxica de los niveles del significar nos acerca a una dimensión pragmática de la sinonimia, convertida en la base de las relaciones designativas y objeto de estudio de la lingüística del texto, por su papel textualizador en el ámbito discursivo. Sin embargo, en opinión de M. Casas Gómez, dicha concepción de sinonimia está bastante alejada de la semántica lingüística, es decir, es ajena a lo que entendemos en el análisis estructural como sinonimia léxica, y más bien se encuentra próxima a teorías lógico-filosóficas.

El apartado siguiente (3.2.) se ocupa de las posibles implicaciones de la sinonimia entendida esta vez como identidad o similitud designativa y equivalencia o semejanza semántica. Este hecho conduce a la identificación de ésta con las relaciones de par sinonimia e hiponimia, cuando, como demuestra M. Casas Gómez, entre ellas existen diferencias no sólo desde el punto de vista del referente al que aluden, sino sobre todo desde una perspectiva semántica, pues difieren en el tipo de oposición léxica que presentan y la posibilidad o no de neutralización. Por otra parte, el autor se muestra reticente ante la opinión generalizada en lingüística partidaria de la inexistencia de sinonimia, apoyada precisamente en ejemplos de pares léxicos que en realidad no son tales, sino par sinonímicos o hipónimos. Igualmente tampoco es partidario del parecer de aquellos que simplemente la relegan fuera del estudio del significado, convirtiéndola en un fenómeno dependiente del contexto.

Particular atención se presta al concepto de neutralización en relación con esta segunda posibilidad de implicación, pues a través de ella palabras paradigmáticamente diferentes devienen contextualmente en sinónimas. Antes de acometer el análisis de la neutralización en las relaciones léxicas, esta noción es deslindada de las de sincretismo y designación en los subapartados siguientes. Efectivamente, se pone de relieve la confusión de la neutralización, en cuanto propiedad estructural del sistema de la lengua que caracteriza funcionalmente a las oposiciones semánticas suprimibles, unas veces con los hechos de designación, otras con el sincretismo. A este último aspecto el autor dedica una minuciosa revisión historiográfica, tras la cual establece algunas diferencias en cuanto al comportamiento de ambos fenómenos, acompañadas de ciertas subdistinciones y precisiones terminológicas de suma utilidad. De esas diferencias, sin duda, la más interesante es aquélla que hace conectar las relaciones "genuinamente significativas", entre las que se sitúan la sinonimia, la hiperonimia-hiponimia y los distintos tipos de antonimia, frente a la vinculación del sincretismo con la polisemia u homonimia, ya que éste es un tipo de polisemia de carácter paradigmático.

Resultado de un erróneo enfoque de la sinonimia es la confusión, puesta de manifiesto en el subapartado siguiente, de ésta con otros procesos léxicos como el eufemismo, fenómeno que, como bien observa M. Casas Gómez, no constituye un hecho de significado sino de sentido, por lo que no es susceptible de estructuración sino simplemente de agrupación lingüística. Además de ello, muestra la gran diferencia entre ambos procesos en lo que se refiere a la actuación del principio de la neutralización.

La caracterización de los sinónimos como elementos léxicos en oposición neutralizable, examinada en los tres siguientes subapartados, sobre todo en el primero, es considerada inadecuada por el autor, ya que, de un lado, nos conduce inexorablemente al funcionamiento binario de las marcas semánticas, frecuente en el análisis estructural y fuertemente criticado desde otras posiciones teóricas, por dejar sin justificación casos de "sinónimos" que precisan de otro tipo de oposición léxica para su explicación; y de otro lado, resulta vaga y en ella pueden quedar englobados otras relaciones léxicas.

Precisamente esta última observación es desarrollada en el siguiente subapartado, donde se tratan las relaciones entre sinonimia y antonimia, a propósito de la caracterización de ambas como relaciones léxicas en oposición neutralizable. Tras una breve incursión en el ámbito estilístico en el que sinonimia y antonimia muestran un comportamiento similar, participando incluso de forma conjunta en determinados procesos retóricos, el estudio del comportamiento de ambas en el ámbito semántico, en relación con los tipos de oposición en que participan, así como el funcionamiento en ellas del principio funcional de la neutralización, revela no sólo analogías, sino también interesantes diferencias entre una y otra.

Termina este apartado con la mención de las posiciones teóricas de una serie de autores partidarios de una concepción más humanizada de la semántica y que, como consecuencia, extienden la neutralización a los denominados rasgos connotativos, tradicionalmente excluidos de la estructura semántica de las palabras, y explican, de este modo, determinados usos estilísticos, principalmente metafóricos. Tal parecer, no obstante, es cuestionado por el autor que reseñamos, pues dichas manifestaciones estilísticas atañen en realidad a la designación y no a la neutralización.

La tercera implicación léxica, referida a la posibilidad de los sinónimos absolutos, es acometida en el siguiente apartado (3.3.). En él son confrontadas las diferentes posiciones teóricas en torno a su existencia, especialmente aquéllas partidarias de su negación, como axioma de la lingüística moderna. Junto a ello, se aborda la potencialidad teórica de la coincidencia designativo-significativa de los signos, que lleva pareja la reflexión sobre el concepto de variación libre como posibilidad sistemática de las unidades léxicas.

Respecto a la primera cuestión, son mencionadas las posturas mantenidas por una serie de autores europeos y americanos que, como comentábamos más arriba, simplemente niegan la sinonimia absoluta, la hacen depender del contexto (equiparándola, en el fondo, con casos de hiponimia), o bien la admiten como fenómeno relativamente raro en contados ejemplos. A todos ellos M. Casas Gómez objeta la ausencia en sus investigaciones de comprobaciones empíricas que confirmen su hipótesis de partida. Por lo demás, insiste en la falta de acuerdo y de rigor en el tratamiento de la sinonimia, manifiesta en el contraste de parecer entre aquéllos que incluyen los rasgos estilísticos en el análisis lingüístico y aquellos que no. Completa las anteriores observaciones un subapartado en el que se pasa revista a algunas propuestas de tipologización de las diferenciaciones sinonímicas cuyo rigor es bastante cuestionable, al tratarse en su mayoría de clasificaciones intuitivas, basadas en la aplicación de criterios heterogéneos, y potencialmente ampliables o reducibles.

De sumo interés resulta el epígrafe que cierra este tercer apartado, pues sirve de marco de reflexión sobre la manifestación de ciertas relaciones léxicas, sobre todo la sinonimia, en el ámbito de las terminologías técnico-científicas, con especial referencia al

metalenguaje de la lingüística. En la línea de sus aportaciones anteriores a esta cuestión⁴, partiendo de la problemática separación entre léxico común y léxico nomenclator o terminológico, también advertida por otros autores como E. Coseriu y R. Trujillo, concluye que, frente a otros metalenguajes científicos, la lingüística, y dentro de ella la semántica más aún, no cumple con los requisitos de ausencia de sinonimia y monosemia. De ahí que se reclame su necesaria normalización, con objeto de combatir la frecuente confusión terminológica de este campo de estudio.

Llegados a este punto y para concluir, el capítulo cuarto nos ofrece una somera caracterización funcional de, en primer lugar, la polisemia u homonimia, excluida por el autor del marco de las relaciones léxicas al no tratarse, como demuestra, de hechos de significación entre significados de signos; en segundo lugar, la hiponimia y la antonimia, que sí responden plenamente a dicha caracterización; y, finalmente, la sinonimia, enfocada desde el marco de la variación lingüística y en estrecha conexión con el concepto de función comunicativa de la lengua.

En suma, sin ánimo de agotar el tema, el presente libro representa no sólo la plasmación por escrito de una serie de ideas teóricas que pueden arrojar luz en el espinoso tema de la sinonimia y el resto de las relaciones léxicas, sino sobre todo una llamada de atención sobre la necesidad imperiosa de realizar estudios prácticos detallados, tarea que se encuentra entre los objetivos del proyecto sobre las relaciones léxicas que actualmente dirige M. Casas Gómez, y que supone el paso previo imprescindible para la posterior estructuración del léxico de las lenguas.

4 Nos referimos en concreto a los trabajos "Relaciones y principios lexemáticos en el ámbito de las terminologías", *Pragmalingüística*, 2, 1994, 79-122, y "Hacia una caracterización semántica de la terminología lingüística", *Estudios de Lingüística*, 10, 1994-95, 45-65.